

	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Rev. 1 EC-PA-2.23 12/04/2024
	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y DEBIDA DILIGENCIA	

TABLA DE REVISIONES		
FECHA	REVISIÓN	RESUMEN DEL CAMBIO
03/11/2023	0	Edición inicial del documento
12/04/2024	1	Se actualiza el logo corporativo

1. **Propósito:** Establecer los principios y pautas de actuación a través del proceso de la debida diligencia en derechos humanos que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos en el actuar del GRUPO FEPCO ZONA FRANCA SAS.
2. **Alcance:** La política en Derechos Humanos del Grupo FEPCO ZONA FRANCA SAS es de aplicación para todos los integrantes de la organización, grupos de interés, estamentos o personas naturales o jurídicas que tengan relación con la compañía.
3. **Responsabilidades:** Todos los relacionados con FEPCO Zona Franca S.A.S. en cualquiera de sus formas deberán asumirla y cumplir lo dispuesto que le aplique.

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna por sexo, raza, religión, condición cultural o cualquier otra condición. Estos están consagrados principalmente en la Carta Internacional de Derechos Humanos, y los Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); los cuales han sido aprobados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), y con los cuales se han comprometido 193 países miembros de la ONU, entre ellos, Colombia y cuya fundamentación está en la igualdad, dignidad y libertad.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (PRNU)¹⁰, un conjunto de 31 principios para la puesta en práctica del marco “Proteger, Respetar y Remediar”

Una empresa que asume como responsabilidad el respeto por los derechos humanos, no consideran esta tarea como algo adicional a su negocio, sino que lo identifican como factor preponderante para asegurar la competitividad y sostenibilidad de esta. De ahí la importancia de encaminar acciones educativas que permitan involucrar al grupo de colaboradores en la promoción de acciones que propendan por la implementación de buenas prácticas que aseguren el respeto por los derechos humanos, incrementando taxativamente el valor intangible de las acciones de una organización.

	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Rev. 1 EC-PA-2.23 12/04/2024
	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y DEBIDA DILIGENCIA	

Objetivo General

Establecer los principios y pautas de actuación a través del proceso de la debida diligencia en derechos humanos que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos en el actuar de la compañía. Con la finalidad de promover entre los grupos de interés la alineación a nuestro actuar corporativo en materia de Derechos Humanos y extender nuestras buenas prácticas.

Objetivos Específicos

- Promover la promoción y ampliación de los Derechos Humanos en la compañía y en su relacionamiento con sus grupos de interés.
- Dar a conocer al interior del Grupo Corporativo la política y sus estrategias.
- Estimular la toma de conciencia en torno a la importancia de la implementación permanente en el campo laboral a los Derechos Humanos.
- Generar espacios de conocimiento, intercambio y trabajo continuo sobre la aplicación de los Derechos Humanos en los entornos sociales, laborales y personales.
- Desarrollar estrategias de capacitación y sensibilización en el campo de los Derechos Humanos de amplio alcance social.
- Requerir de nuestros proveedores y contratistas el respeto a los derechos humanos en toda su cadena de suministro adoptando situaciones que promuevan adopción del respeto a los derechos humanos en sus procesos internos.

Definición

La política de Derechos Humanos del GRUPO FEPCO ZONA FRANCA SAS surge como respuesta a la necesidad expresar voluntariamente el compromiso con la promoción, prevención y mitigación en torno a los derechos humanos en la compañía.

Compromiso GRUPO FEPCO ZONA FRANCA SAS

El Grupo FEPCO ZONA FRANCA SAS comprometida con la sostenibilidad asume el compromiso explícito por el respeto a los Derechos Humanos, de sus grupos de interés, incluyendo trabajadores, junta directiva, miembros de la comunidad donde se hace influencia, clientes, proveedores y todas las personas que son influenciadas directamente con las actividades propias del objeto social de la compañía.

Por ende, la compañía se compromete voluntariamente a realizar la debida diligencia en el marco del respeto de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las declaraciones de la OIT, y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Finalmente, el compromiso se extiende al rechazo a cualquier forma de abuso o violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, de ese modo no se aceptarán comportamientos o tratos que involucren al GRUPO FEPCO ZONA FRANCA SAS o a sus grupos de interés en abusos cometidos en su contra.

	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Rev. 1 EC-PA-2.23 12/04/2024
	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y DEBIDA DILIGENCIA	

Compromisos de la política de derechos humanos

- Evitar la discriminación en todas sus formas.
- Igualdad y Equidad de Género.
- Evitar el trabajo forzoso u obligatorio.
- Fomento de la diversidad.
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección al menor.
- Respeto a la libertad de asociación.
- Proteger la salud y la integridad de los colaboradores.
- Ofrecer condiciones de empleo digno.
- Respeto al medio ambiente.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Compromiso con la debida diligencia de los derechos humanos según (CME; Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH; Pacto Global Red Colombia, 2019):

1. **Diseñar y divulgar:** Entre sus grupos de interés internos y externos la política y procesos en materia de derechos humanos, que reconozca el contexto y las diferencias culturales presentes en sus entornos de operación, como muestra de su compromiso con la responsabilidad de respetarlos.
2. **Identificar y gestionar:** Los impactos potenciales y reales en derechos humanos en los entornos de operación o grupos de interés.
3. **Actuar amparados:** En el cumplimiento de los marcos normativos nacionales e internacionales relacionados con los derechos humanos.
4. **Implementar y aplicar:** Herramientas prácticas, nacionales e internacionales, que nos permitan medir la gestión en derechos humanos y desarrollar estrategias, prácticas, lineamientos, entre otros instrumentos de acción.
5. **Incorporar:** El enfoque de derechos humanos a los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de evaluar el impacto de la actividad en los grupos de interés.
6. **Conocer y evaluar:** La gestión en derechos humanos de los diferentes grupos de interés con el fin de prevenir, mitigar los impactos negativos relacionados con ellos.
7. **Promover:** Dentro del relacionamiento estratégico acciones que aseguren el conocimiento de los DDHH y la debida diligencia de estos.
8. **Participar:** En iniciativas que tengan como objetivo contribuir al respeto de los derechos humanos en el marco empresarial.

Marco normativo vigente:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU)
2. Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
3. Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.
4. Principios y derechos fundamentales en el trabajo (OIT)

	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Rev. 1 EC-PA-2.23 12/04/2024
	POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Y DEBIDA DILIGENCIA	

Mecanismos de denuncia:

- **Comité de Prevención de Acoso/Comité de Convivencia:** tiene como funciones recibir y dar trámite a las quejas de acoso laboral, citar y escuchar a las partes involucradas, crear espacios de diálogo para llegar a una solución efectiva de las controversias, formular planes de mejora y realizar seguimiento a las recomendaciones que se realizan.
- **Línea Ética:** Mecanismo que atiende reportes de actividades que sean contrarias a la ley y al Código del Buen Gobierno, conductas que atenten contra los derechos humanos y comportamientos inapropiados, indeseables o que va en contravía con los procesos establecidos por la organización en su Manual de Políticas y Acuerdos EC-M-01-002.

La Oficina de Ética y Cumplimiento está disponible para responder cualquier consulta sobre el Código o políticas de cumplimiento de la Empresa o para analizar cualquier inquietud que pueda tener sobre posibles violaciones al Código.

Para comunicarse con la Oficina de Ética y Cumplimiento:

- Llame al (+571) 745 2888 Ext. 213
- Correo electrónico: eticaempresarial@fepco.com.co
- Fax al (+571) 745 2888
- Correo a: Oficina de Ética y Cumplimiento (Talento Humano)


ILDEFONSO ROZO
REPRESENTANTE LEGAL